

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3841 *AUREN LEGAL SP, S.L.P.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ESTUDIO JURÍDICO V2C ABOGADOS, S.L.P.U.
GARCÍA-CAÑADA JURÍDICO, S.L.P.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que con fecha 18 de junio de 2026, las Juntas Generales Extraordinarias de socios de Estudio Jurídico V2C Abogados, S.L.P.U. (absorbida), García-Cañada Jurídico, S.L.P.U. (absorbida), y Auren Legal SP, S.L.P., (absorbente), han acordado aprobar la fusión de las Sociedades absorbidas mediante extinción y disolución sin liquidación de la misma, y transmisión en bloque, y a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Y todo ello conforme a los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades intervinientes, con fecha 4 de febrero de 2026, habiendo quedado junto con los documentos referidos en el artículo 7 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, debidamente depositados en la web corporativa de la entidad Auren Legal SP, S.L.P., <http://intranet.auren.es>, y en el Registro Mercantil de Madrid y de Alicante, en relación a las sociedades absorbidas Estudio Jurídico V2C Abogados, S.L.P.U., (Madrid) y García-Cañada Jurídico, S.L.P.U., (Alicante), por carecer ambas de web corporativa.

Al ser todas las sociedades participantes de la Fusión Sociedades de Responsabilidad Limitada no ha sido necesario la intervención de expertos independientes, de conformidad con el artículo 41 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes de la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio.

Se hace constar que la sociedad absorbente Auren Legal SP, S.L.P. con fecha 26 de febrero de 2026 ha procedido a insertar en su web corporativa <http://intranet.auren.es>, los documentos referidos en el artículo 46 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio con posibilidad para los socios y los trabajadores de descargarlos e imprimirlos, referidos a la Fusión.

En relación a las sociedades absorbidas en la Fusión, Estudio Jurídico V2C Abogados, S.L.P.U. y García-Cañada Jurídico, S.L.P.U., debido a la celebración de sus Juntas con carácter de universal, aprobación unánime del acuerdo de fusión, y carecer de web corporativa, por la presente hace constar el derecho que corresponde a los socios y trabajadores a examinar en el domicilio social copia íntegra de los documentos a que hace referencia el artículo 46 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio, referidos a la Fusión, así como de obtener la entrega o el envío gratuitos de los mismos por medio electrónicos de un ejemplar de cada uno de ellos.

Madrid, 18 de junio de 2026.- D. José María Bargalló Ferrer en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la entidad Auren Legal SP, S.L.P, D.

Carlos Maximiliano Barreda Velasco/Miguel Vega Otiñano, en calidad de Administrador Solidario de Estudio Jurídico V2C Abogados, S.L.P.U. D. José Luis García-Cañada González, en calidad de Administrador Único de García-Cañada Jurídico, S.L.P.U.

ID: A260029015-1